

REPUBLICA DEL PERU



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 31 de DICIEMBRE del 2014

**VISTO;** el Informe N° 117-2014-OCF-OGA/INEN,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Contabilidad y Finanzas; informa la culminación del Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, dispone como plazo máximo de presentación de los resultados finales a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Presidencia de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República; el 31 de diciembre del 2014, vía oficio de la Jefatura Institucional dando mención a la Resolución Jefatural sobre la culminación de todo lo actuado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 289-2011-J/INEN, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluido el Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Tatiana Vidaurre*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional


